

Anexo nº 7.1.
Cumplimiento del Convenio, Compensación económica.



Vegasol

ANEXO 7.1

RAMA ADMINISTRATIVA
ALCALDE-PRESIDENTE
EDIFICIO
Plaza Comendador
R. Arg/Bonavente
Código postal 46100

AL ILTMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

JAIME-JOSE ACEBAL PELAEZ, mayor de edad, con DNI/NIF 10.824.549-J, actuando en representación de la mercantil RESIDENCIAL VEGASOL S.L., con domicilio en Gijón, c/ Alfredo Truhán, 11, Ent.-01, y CIF B-33808676, ante V.I. comparece y dice:

Que, cumplimentando el requerimiento efectuado por oficios de fechas 6 y 28 de marzo de 2006, en relación con el Convenio sobre los terrenos de la antigua Azucarera de Villalegre, acompaña:

CARTA DE PAGO DE

1-Aval bancario por importe de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS EUROS (691.163,92 €) en garantía del ingreso en la Caja municipal de la referida cantidad, en cumplimiento de lo pactado en la cláusula cuarta del convenio.

CARTA DE PAGO DE

2-Aval bancario por importe de DOSCIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y CUATRO EUROS (230.064 €) en garantía de las obras de urbanización del parque fluvial, conforme a lo previsto en la cláusula cuarta del convenio.

3-Plano topográfico de los terrenos que, según ADIF (antes RENFE), resultan afectados por el Sistema General Ferroviario para el "Proyecto de Duplicación de Vías de RENFE", en el que aparece grafiada y superficiada dicha afección.

La formalización de la cesión se efectuará en el momento que fije el Ayuntamiento, y por medio del documento --administrativo o notarial- que la Corporación determine.

Finalmente reitera la voluntad de su representada de cumplir de forma estricta todas las obligaciones del citado convenio, en el modo que, ajustado a derecho y al convenio, el Ayuntamiento disponga.

Por todo ello

SOLICITA DEL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS tenga por presentado este escrito y documentos acompañados, y por cumplimentado el requerimiento efectuado, a sus propios efectos.

Avilés, 31 de marzo de 2006.


VEGASOL S.L.
c/ Alfredo Truhán, 11 - Entlo 1
46100 - Gijón - Asturias
Tel./fax. 985 35 15 33/985 34 26 87

La entidad **BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. - CIF A-28000727** con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en **C/ Donato Argüelles n° 1 - 33206 GIJON** y en su nombre **D. GUILLERMO GUJMIL CARBAJAL** y **D. JOSE VICTORIO PEREZ FERNANDEZ** con poderes suficientes para obligarse en este acto

A V A L A

a **RESIDENCIAL VEGASOL S. L.** con **CIF B-33808676**, en virtud de lo dispuesto en el convenio urbanístico firmado el veintiocho de marzo de dos mil tres por el Ilmo. Sr. D. Santiago Jesús Rodríguez Vega. Alcalde Presidente del Excmo. Ayto. de Avilés y Florentino Fernández del Valle, para responder de las obligaciones siguientes: *"Entregar al Ayuntamiento de Avilés la cantidad de seiscientos noventa y un mil ciento sesenta y tres euros con noventa y dos céntimos de euro (691.163,92€) como reversión de plusvalías urbanísticas a la comunidad"* en los términos establecidos en la cláusula cuarta del convenio, ante el **EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE AVILES**, por importe de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (691.163,92 €).

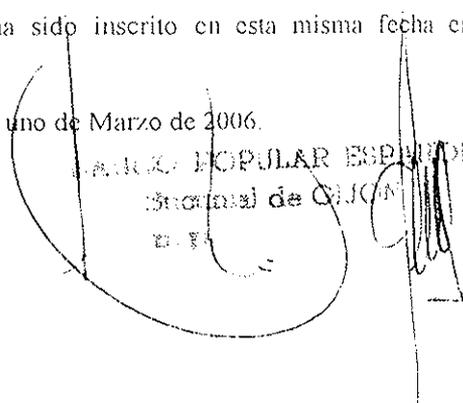
Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de división, orden y excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de Avilés.

El presente aval estará en vigor hasta que el Excmo Ayuntamiento de Aviles autorice su cancelación o devolución.

Para cualquier duda, cuestión, divergencia o incidencia, que de modo directo o indirecto, pudiera surgir en el cumplimiento o incumplimiento de las expresadas obligaciones, la entidad avalista, con renuncia a su fuero y domicilio, si fuere otro, se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Avilés.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número **0209/02865**.

En Gijón a treinta y uno de Marzo de 2006.


BANCO POPULAR ESPAÑOL
Sucursal de GIJON